

Ayuntamiento de Moncada

(Valencia)

ANUNCIO

El pleno municipal, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana cuyo objeto es la clasificación como urbanizable no programado de uso dominante industrial de un suelo actualmente clasificado como no urbanizable común, que linda por norte, con el antiguo camino de Mallols; por oeste, con el camino del Aljibe del León; por este, con el camino de Museros y camino de la Loma, y por sur, con límites de propiedad, de una superficie de 35,96 Ha., y someter a información pública por plazo de un mes este expediente de revisión.

Conjuntamente, durante el mismo plazo y en igual forma, se somete también a información pública el Estudio de Impacto Ambiental que integra la documentación del expediente.

Moncada, a 16 de diciembre de 1993.

EL SECRETARIO,
Vicente Frontera Martínez